



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006105

18 NOV 2024

03 F
EXPEDIENTE N° 11189
HORA: 12:10 PM FIRMA: [Signature]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: solicito Bonificación Extraordinaria del Bono de los S/ 380 sob para docentes nombrados y contratados.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor Director UGEL-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:
Apellido Paterno: CRUZ Apellido Materno: UÑEgas Nombres: Plinio Amador
Persona Jurídica:
Razón Social:
Tipo de Documento:
DNI: 42968904 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:
Nombre de la vía: Milagro
Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:
Tipo de Zona:
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):
Nombre de zona: Kasani
Referencia:
Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo
Teléfonos: 931777987 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Cruzuanegas Plinio@gmail.com.

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que teniendo conocimiento de la ley 32121 publicado el 20 de setiembre en el diario oficial el puvano autorizo de manera excepcional para el año 2024 que el ministerio de educación, el ministerio de defensa y los gobiernos regionales, otorguen una bonificación extra ordinaria a los docentes nombrados y contratados, como tambien a los auxiliares de educación, siendo parte del magisterio en calidad de contratado desde el mes de Mayo solicito que se me de la bonificación extraordinaria de S/ 380 sob en el cual no se me abono en mi cuenta personal.

Por lo expuesto ruego a usted acceder a mi solicitud por ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FUT.
Resolución
DNI

Yunguyo 18 de noviembre 2024.
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0515 -2024

YUNGUYO, 22 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

